

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1364 *Notificación de sentencia 572/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 3850/2015.*

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0003850/2015, seguida por un delito leve de hurto contra Antonio Motos Gabarri, José Manuel Vélez Carrera y Juan José Bedoya Macho habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Francisco Ramón Aguilera Diego como denunciante.

FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Antonio Motos Gabarri, José Manuel Vélez Carrera y Juan José Bedoya Macho del delito leve de hurto por la que venían siendo denunciados, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Vélez Carrera y Juan María Bedoya Macho, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 2 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Enrique García Delgado.

2016/1364